## PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: **ARICA** 

REGIÓN:

DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE F	ESOLUCIÓN
001	orah
FECHA DE AF	PROBACIÓN
27 JU	2023
ROL	S.I.I
183	4-12

3 /	$\Gamma \cap$	-

	VISTOS		
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,		
B)	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Ar	t. 116, su Orde	nanza General, y el Instrumento de
	Planificación Territorial.		THE THE PERSON OF THE PERSON O
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por	el propietario v l	os profesionales correspondientes al
	expediente S.P.E5.1.4/5.1.6. N° 323 DE FECHA 19/04/2023		,
D)	El certificado de informaciones previas N° 122700 de fecha	- 15-mar-20	23
E)	El anteproyecto de Edificación N° de fecha	10 mar 20	
F)	El informe Favorable de Revisor Independiente N°	vigente, de fech	(cuando corresponda)
	most fined place later a few parts of the pa		N 1992 OF THE TOTAL THE THE PART HOLD HERE AND DOCUMENTS AND SHOULD HAVE BEEN AND SHOULD HAVE
G)		de fecha	(cuando corresponda)
H)	La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el lo		
1)	Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes pa	ara el permiso re	(fusión, subdivisión, subdivisión afecta)
	de fecha ( subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)		,
J)	Otros (especificar):		
-,			
	RESUELVO:		
1	Conceder permiso para OBRA NUEVA		con una
			, casas, galpones,etc)
	superficie total de 341,12 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a	Vivienda y co	
	ubicado en calle/avenida/camíno		N°
	Lote N° 12 manzana BB localidad o loteo		
	sector Urbano zona Zona Mixta 1 del Plan regulador	Comunal de A	
	(urbano o rural) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorizacio	ón mencionado	Comuna o Intercomunal
	permiso.	on mencionado.	en la letta o de los violos de este
2		peficios del D E	LN°2 de 1959 .
_	(Mantiene o pierde)	inelicios del D.I .	EIN 2 de 1333 .
3	Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:		
	plazos de la auto	rización especia	( <del></del>
	Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).		
4	Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).		
5	Antecedentes del Proyecto		
	NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA: VIVIENDA COMERCIO		
5.1	DATOS DEL PROPIETARIO:		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
	ADOLFO HERNAN MAYORGA ARIAS		
	REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	The Medical	R.U.T.
	DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto Localidad
	COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFO	NO FIJO	TELÉFONO CELULAR
	ARICA		
	PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE		
	DE FECHA		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
	CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)	- area and and area area to the first of the first than the star star	
5.2	INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES		R.U.T
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		10.0.1
	VOLUME DE L'ESTATA DE LA PROPENSIÓN DE LA PORTENCIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA PROPENSIÓN DE L		PILT
	NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
	ISRAEL QUISPE LAZARO		
	NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T
	VICTOR FIGUEROA		
	NOURSE DEL CONSTRUCTOR (E)	- VI - VI VI SHE VI	PILT
	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U,T
	ISRAEL QUISPE LAZARO		

NOMBRE DEL INSP	PECTOR TÉCNIC	O DE OBRA (*)				INSCRIPCIÓ	N REGISTRO
		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0				CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVI	ISOR INDEPEND	DIENTE (cuando corre	sponda)			REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN	SOCIAL DEL R	EVISOR DEL PRO	YECTO DE CÁLC	ULO ESTRUCTUR	AL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROI	FESIONAL RESI	PONSABLE DE LA	REVISIÓN DEL PRO	YECTO DE CÂLCULO	ESTRUCTURAL	R	.U.T
*) Podrá Individualizarse hasta	a antes del Inicio de las o	bras.					W. 147 . W
CARACTERÍSTICAS EDIFICIOS DE USO		TO DE OBRA NUE	TODO	PARTE	☑ NO ES E	DIFICIO DE USO	PÚBLICO
CARGA DE OCUPA		E LAS EDIFICACIO	DNES	54 Pers.		E OCUPACIÓN Mectárea)	803
CRECIMIENTO URE	BANO	☑ NO	□si	Explicitar: densific		DENSIFICACION	
OTEO CON CONS	TRUCCIÓN SIM	ULTÁNEA	sí	☑ NO	LOTEO DFL 2	✓ sl	□ NO
PROYECTO, se des	arrollará en etap	as:	☑ sí	□ NO	cantidad	de etapas	2
TAPAS CON MITIGAC	CIONES PARCIALE	S (a considerar en III	MIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del Di	S 167 (MTT) de 2016	
SUPERFICIES							•
SUPERF		ÚTIL	(m2)	СОМ	JN (m2)	TOTA	AL (m2)
S. EDIFICADA SUBT							
S. EDIFICADA SOBI		341,12				341,12	
	er piso + pisos superiores)  EDIFICADA TOTAL 341,12					341,12	
UPERFICIE OCUPACI	IÓN SOLO EN PRI	MER PISO (m2)	187,66	SUPERFICIE TOT	FAL DEL PREDIO O L	OS PREDIOS (m2)	
S. EDIFICADA SUBT				Auri	fac	regar hoja adicional si h	ubiere más subterrán
6. Edificada por nive		ÚTIL	(m2)	COMÚ	JN (m2)		AL (m2)
nivel o piso	-1		- CPVMICE - 100				
nível o píso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
S. EDIFICADA SOBI		1			(agregar hoja adicional si	hubiara más pisas sabr	al pivol de quala pet
S. Edificada por nive		ÚTIL	(m2)		JN (m2)		AL (m2)
nivel o piso	1	179,68				179,68	
nivel o piso	2	173,10				173,10	
nível o piso	3	5,67				5,67	
nivel o piso	4						
nível o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
TOTAL	10	341,12				341,12	
S. EDIFICADA POR	DESTINO	1041,12		1	4.2	1	
DESTINO (S) CON		Residencial ART 2.1.25, OGUC	Equipamiento ART, 2.1.33, OGUC	Act. Productivas ART 2,1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Públi ART 2.1.30, OGL
SUPERFICIE EDIFIC	CADA	167,42	132,18				
NORMAS URBANÍS							
PREDIO(S) EMPLAZ	ZADO(S) EN ÁRI	EA DE RIESGO		☑ NO	□ sl	☐ PAR	RCIAL
ALT THE WALL	NORMAS UF	RBANÍSTICAS		PROYE	CTADO	PER	MITIDO
DENSIDAD				400 hab/ha		600 hab/ha	
COEFICIENTE DE C	DCUPACIÓN PIS	SOS SUPERIORES	(sobre 1er piso)	0.73		0.8	
COEFICIENTE DE C	DCUPACIÓN DE	SUELO (1er piso)		0.8		0.8	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD				1.79		2.5	

ART 2.1 25 OQUD		DISTANCIAMIENTOS	3		1	OGUC			OGUC	
DOSAMIENTO CONTINUO GUICE STACIONAMIENTOS AUTOMÓNILES DE STACIONAMIENTOS BUCIOLETAS 3 m. 7 ms.  ESTACIONAMIENTOS DE GUICLETAS 4 ms. 7 ms.		RASANTE							80°	
ACTURAE NETROS Y/O PISOS  2		SISTEMA DE AGRUP	PAMIENTO						Aislado, pareado	y continuo
ALTURA EN METROS Y/O PISOS  2 2 Art 30 Plan Regulador Comunal ESTACIONAMENTOS AUTOMÓVILES  2 Art 30 Plan Regulador Comunal ESTACIONAMENTOS SPOR VENEDUCIOS agrecimentos  8 STACIONAMENTOS SPOR VENEDUCIOS agrecimentos  8 STACIONAMENTOS PARA RECUELOS  8 ART 3 12 SOLO  8 STACIONAMENTO PARA RECUELOS  8 ART 3 12 SOLO  8 ART 3 12		ADOSAMIENTO					Continuo		oguc	
ESTACIONAMIENTOS BIOLETAS  2 Art. 50 Plan Regulador Comunal  ESTACIONAMIENTOS SI CICLETAS  3 Art. 50 Plan Regulador Comunal  ESTACIONAMIENTOS SI CICLETAS  3 Art. 50 Plan Regulador Comunal  ESTACIONAMIENTOS PARA RESIDENCIA SI SERVICIA									3 m	
ESTACIONAMIENTOS BIOCUETAS  2			S Y/O PISOS							
ESTACIONAMENTOS DE CLETAS  ESTACIONAMENTOS PARA RESIONAS CON DISCAPACIDA  DESCRIPTO ESTACIONAMENTO PARA AUTOMOVILES POR  ESTACIONAMENTO PARA BICICLETAS  DESCRIPTO ESTACIONAMENTO PARA BICICLETAS  TIPO DE USO  Residencia  TIPO DE USO  Residencia  Comercia  Local Correctoria  Local Correctoria  Local Correctoria  ACTIVIDAD  TIPO DE USO  Residencia  Comercia  Local Correctoria  Local Correctoria  Local Correctoria  Local Correctoria  ACTIVIDAD  DESCRIPTO ESTACIONAMENTO PARA BICICLETAS  ACTIVIDAD  Local Correctoria  Local Correctoria  Local Correctoria  Local Correctoria  ACTIVIDAD  DESCRIPTO DE USO  Residencia  Comercia  ACTIVIDAD  Local Correctoria  Local Correctoria  Local Correctoria  Local Correctoria  Local Correctoria  Comercia  PROPRIECCIONES OFICIALES  DI NO DISI, especificar  PROPRIECCIONES OFICIALES  DI NO DISI, especificar  TORRO, especificar  FORMAD DE CAMPILMENTO ARTICLUO 701 LOUC (*)  CESIÓN DI APORTE DI DISTACIO  CONCILIARS DISTACIONALE  CONTROLLA DE LOCALIZACIO DE LA NATURALIZA  FORMAD DE CAMPILMENTO ARTICLUO 701 LOUC (*)  CESIÓN DI APORTE DI DISTACIO DE LOCALIZACIO DE LA NATURALIZA  FORMAD DE CAMPILMENTO ARTICLUO 701 LOUC (*)  CESIÓN DI APORTE DI DISTACIO DE LOCALIZACIO DE LA NATURALIZA  FORMAD DE COLPACIONALE DE CESIÓN DIBRA NUEVA  (solo en casos de proyectos de circularia de Articulo primero transitioni de la Ley N° 20 688 (acticulo 2.2.5. Bis COULO)  PROVINCETO  CONDITIONAL DE COLPACIÓN ASSER 8.000  PROVINCETO  PROVINCETO  PROVINCETO  CONDITIONAL DE COLPACIÓN SOBRE 8.000  PROVINCETO CONTROLLA DE C				=9						lador Comunal
ESTACIONAMENTOS DRAS PERSONAS CON BISCARCICAD  ESTACIONAMENTOS PARA PERSONAS CON BISCARCICAD  BESCUENTO ESTACIONAMENTO PARA BUTOMÓVILES POR ESTACIONAMENTO PARA BUCILETAS  USO DE SUELO Y DESTINOS) CONTEMPLADOSS)  TIPO DE USO Readencia TIPO DE									Art. 50 Flatt regu	addi Comanai
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA BICIDETAS   S   NO CANTEDA					T		3			
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR STACIONAMIENTO PARA BICICIETAS  USO DE SUELO Y DESTINOIS, CONTEMPLADOS(S)  TIPO DE USO Residencial ANT 2130 OCUPACIÓN		ESTACIONAMIENTO	S OTROS VEHIC	ULOS (ESPECIFICAR)						
LISTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS  USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)  TIPO DE USO  Readencial ART 2.13.00.00  Readencial ART 2.13.00.00  ART 2.13.00  ART 2.13.00.00  ART 2.13.00.00  ART 2.13.00		ESTACIONAMIENTO	S PARA PERSON	IAS CON DISCAPAC	IDAD				<u></u>	·
TIPO DE USO RESIDENCE SENSON RESIDENCE S					LES PO	DR .	☑ sí	□NO		
ART 21 22 GOUD ART 21 23 GOUD ART 21 39 GOUD ART 21	3									
ACTIVIDAD   Local Comercial   ESCALA   (34.1.19.0000) Basico   PROTECCIONES OFICIALES   NO   SI, especificar   2CH   ICH   ZOIT   OTRO, especificar		TIPO DE I	JSO							Espacio Pública ART 2.1.30, OGUC
ESCALA    Description   Descri		CLASE / DESTINO		Vivienda	Comer	cio				
ESCALA    PROTECCIONES OFICIALES   No   Si, especificar   ZCH   ICH   ZOIT   OTRO, especificar		ACTIVIDAD			Local	Comercial				
PROTECCIONES OFICIALES    No			COLUMN TO SERVICE	(Art 2.1.38 OGUC)	Rásico	1	1			
NO SI, especificar	,		ICIAL EC	(402400000)	Dasio		1			
MONUMENTO NACIONAL:   ZT   Mith   SANTUARIO DE LA NATURALEZA	1			□ 70U		1011	7017	OTRO:	oppoilions.	Г
FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)  CESIÓN										
CESIÓN   APORTE   ORTRO   ERPONDEN   PROPERTO QUE CONLEVER CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (erigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20.559)  CÁLCULLO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)  Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)  PROYECTO   PORCENTAJE DE CESIÓN  PROYECTO   PORCENTAJE DE CESIÓN    CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000   Personas/Hectárea   2000	1	☐ MONUMENTO	NACIONAL:	□ ZT		MH	SANTUARIO	O DE LA NATURA	LEZA	
CESIÓN   APORTE   ORTRO   ERPONDEN   PROPERTO QUE CONLEVER CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (erigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20.559)  CÁLCULLO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)  Exigible conforme a plazos del Articulo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)  PROYECTO   PORCENTAJE DE CESIÓN  PROYECTO   PORCENTAJE DE CESIÓN    CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000   Personas/Hectárea   2000		EORMA DE CLIMPLII	MIENTO ARTÍCI	II O 70° I GUC (*)						
PROYECTO PORCENTAJE DE CESIÓN  (DENSIDAD DE COUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea 2000  (DENSIDAD DE COUPACIÓN)  (CENSIDAD DE COUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea  (CENSIDAD DE COUPACIÓN)  (CENSIDAD DE COUPACIÓN (CENSIDAD DE COUPACIÓN DE COUPACIÓ						O FOR BENGI				
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000   Personas/Hectárea   2000   803   X 11		Exigible conforme a p	lazos del Artícul	o primero transitori	io de la	Ley N° 20.9	958 (artículo 2.2.5. l	Bis OGUC)		
Personas/Hectárea  2000    CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000   803   X 11	1		PROYECTO		13 200		POF	RCENTAJE DE CE	SIÓN	
Personas/Hectárea  2000    CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000   803   X 11		The state of the state of		25-15-18-19		(DE	NSIDAD DE OCUPAC	IÓN )		
Personas/Hectárea  2000    CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000   Personas/Hectárea   Nota 1: En el proyecto de edificación de Otra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.   Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar en la cálculo, la cardidad de personas que ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, considerar en el cálculo, la cardidad de personas que ocupación la edificación se solicite en forma conjunta con in a solicitud de paramis de edificación, se solicite de mana candidad con la solicitud conforme al Inciso final del artículo 5.1.4, y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambio de la 0.0UC) x el aguinte artículo 5.1.4, ambio de la 0.0UC x 10.000   Nota 3: La Bendidad de Coupación, se obtene de la siguiente formula: (Carga de ocupación del proyecto calculadas según el art. 4.2.4, de la OGUC) x 10.000   Superficia del terrano (gase considera el terreno la el artículo 5.1.4, ambio de la 0.0UC) x 10.000   Superficia del terrano (gase considera el terreno la el artículo 5.1.4, ambio de la 0.0UC) x 10.000   Superficia del terrano (gase considera el terreno la el artículo 5.1.4, ambio de la 0.0UC) x 10.000   Superficia del terrano (gase considera el terreno la el artículo 5.1.4, ambio de la 0.0UC) x 10.000   Superficia del terrano (gase considera el terreno paramiento el previoto en el principio del terrano (gase considera el terreno paramiento el previoto en el principio del terrano (gase considera el terreno paramiento el previoto en el principio del terrano (gase considera el terreno paramiento el previoto en el principio del terrano (gase considera el terreno paramiento el previoto en el principio del terrano (gase considera el terreno paramiento el previoto en el principio del terrano (gase considera el terreno paramiento el previoto en el principio del terrano (gase considera el terreno paramiento el previoto en el principio del terrano (gase considera el terreno paramiento el previoto en terrano del entr	a)	ON DENSIDA	D DE OCUPACI	ÓN HASTA 8.000					4.42	1%
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000   Personas/Hectáres   Nota 1: En el proyecto de edificación de Obrs Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.   Nota 7: En el proyecto de edificación de Obrs Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.   Nota 7: En el proyecto de edificación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OSUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesan demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá desconto la carga de ocupación de proyecto de edificación, se obtene de la persona de molición se solicite de homos de edificación, se anticeciones es existentes, incluso si estas fuesan demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá desconto (Ant. 2.2.5, de 0040)   Consciente de l'arcino 5.1.5, y al incise ferreno el arcino 5.1.4, al misso de solicido de persona de edificación, se obtene de la sigulente formativa. (Carga de coupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OSUC)   Consciente de l'arcino 5.1.5, y al incise ferreno el arcino 5.1.4, al misso de solicido de persona de edificación, se obtene de la sigulente formativa. (Carga de coupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OSUC)   Colo CALOULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)   Colo CALOULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)   Colo CALOULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)   Colo CALOULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)   Colo CALOULO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDENTE AL D. LOS X   S. 20.745.426 (d)   PORCENTALE DE SENEFICIO POR CONSTRUCTIBLIDAD   Colo Calculator Valor de edificaciónnes existentes)   S. 20.745.426 (d)   PORCENTALE DE SENEFICIO POR CONSTRUCTIBLIDAD   Colo Calculator Valor de edificaciónnes existentes)   S. 20.745.426 (d)   Colo Calculator Cal			F	ersonas/Hectárea						
Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se obbe efectuar el cálculo de la edificación completa.  Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se obbe des des considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciónes existentes, incluso si estas fuesan demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá desconte carga de ocupación de premiso de demolicación se obtiene no la solicitud, conforme al inciso final del articulo 5.1.6, y al inciso tercero del articulo 5.1.4, ambos de la O.5 U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada con la carga de ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada en el previsto en el Printa de la métalo 6.1.6, y al inciso tercero del articulo 5.1.4, ambos de la O.5 U.C.  Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada en el previsto en el Printa de la métalo de la paración (para del legrano (paración del legrano (p							2000		William Street	
Personas/Flectatees Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el olos terenos del proyecto, considerar en el cálculo, la cardidad de personas que ocupaban las edificación es existentes, incluso si estas fuesan demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá desconte carga de ocupación de officación es existentes en forma conjunta con la solicitud de persona de edificación, y se adjunte antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.8, y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C. Nota 3: La Dendidad de Ocupación, se obtiene de la siguliente formale: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el artículo 5.1.8, y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C. (Art. 2.5. Bis OGUC)  Superficio del terrano giuse considera el terrano mela la suguente del representa el proyecto. Calculado según el artículo 2.1.4, ambos de la O.G.U.C.  CALCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERNISO, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS  Solicitud del representa de la suguente del constitución del terrano mela la suguente del solicitud del terrano de la representa de la del espacio Constitución del terrano de la representa de la del espacio Constitución del terrano de la representa del proyecto del terrano de la representa de la del espacio Constitución del terrano de la representa del proyecto del espacio del terrano del artículo del espacio del terrano del proyecto del calcular del terrano del proyecto del espacio del terrano del proyecto del calcular del terrano del proy	(b)	CON DENSIDAR	D DE OCUPACI	ÓN SOBRE 8.000				4404		
Nota 2. Para calcular in Densidad de Doupación, se debe considerar la carga de ocupación (espún art. 4.2.4. de la GGIUC) que se incrementa en el o los terranos del proyecto considera en el cáciluo, la cardidad de personas que ocupaban las edificaciones se deficaciones es deficaciones es deficaciones es deficaciones es edificaciones valentes de la composición de composición de edificaciones y demoleción se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunte antecedentes respectivos a cividad seguine a considera de la cons	(0)		F	Personas/Hectárea				44 70		
considerar en el cácludo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demididas para materializar el proyecto. Sólico de demicio de sociolide en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunte antecedentes respectivos a diche solicitud, conforme al inciso final del articulo 5.1.6, y al inciso fercero del articulo 5.1.4, ambos de la O.S.U.C.  Nota: 3: La Denidad de Coupación, se obtiene de la siguiente formula: (Carga de ocupación del proyecto Ediculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDENTE A LO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  \$ 20.745.426  \$ 20.745.426  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  \$ 20.745.426  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LO LOS TERRENOS (no se debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2² art. 2.2.5. Bis C. OGUC  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  ONUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  At 6º Isera L. D.S. Nº 16º Ide 2016  VIVIENDAS BODEG		Nota 1: En el proyecto de	e edificación de Ob	ra Nueva, se debe efe	ectuar el	cálculo de la	edificación completa.			
ta carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificacion, y se adjunte antecedentes respectivos a diche solicitud, confirme al inicis ofina del articulo 5.1.6, y al iniciso tercerce del articulo 5.1.4, ambios de la O.5 U.C.  Nota 3. La Densidad de Ccupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  (Art. 22.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  (A)  (A)  (A)  (A)  (A)  (B)  (A)  (B)  (CATIGA DE LA PORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  (C)  (A)  (CATIGA DE LA PORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  (EN PERMISO, CORRESPONDIENTE A LO LOS TERRENOS  (In ose debe incluir valor de edificaciones existentes)  (EN SOL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE A LO LOS TERRENOS  (In ose debe incluir valor de edificaciones existentes)  (C)  (A)  (D)  (A)  (D)  (D)  (C)  (E)  (E)  (E)  (E)  (E)  (E)  (E		Nota 2: Para calcular la D	ensidad de Ocupad	ción, se debe considera	ar la carg	a de ocupació	on (según art. 4.2.4. de	la OGUC) que se incr	rementa en el o los te	rrenos del proyecto,
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente formula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISICAL VIGENTE A LA RECHA DE LA GOLICITUO DEL PERNISO, CORRESPONDIENTE AL OLOS TERRENOS (In ose debe incluir velor de edificaciones existentes)  \$ 20.745.426  \$ 20.745.426  AVALÚO FISICAL VIGENTE ALOS (IN (In x		la carga de ocupación de	edificaciones a den	noler, en los casos que	e el perm	iso de demolio	ción se solicite en forma	a conjunta con la solicit	lud de permiso de edifi	cación, y se adjunter
(Art. 2.2.5. Bis OGUIC)  Superficial deal terreno (que considera el larreno mate la ungarficia exterior hasta el eja del el sapacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 301/10 CÁLCULO DEL APORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE ALA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir velor de adificaciones existentes)  \$ 20.745.426  2 20.745.426  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir velor de adificaciones existentes)  X 4.42 % DE CESIÓN (a) o (b))  (**) El Avalúó FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (n) (i(e) + (i(e) × (in)))  (**) El Avalúó FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS Y X 4.42 % DE CESIÓN (a) o (b))  INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PR										10.000
CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLUCITUD DEL  PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de conficaciones existentes)  \$ 20,745,426  AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS () ((o) + ((o) x (0)))  (*) El Avaluo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  (Art. 184 LG)  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO;  BENEFICIO  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  DIS		(Art. 2.2.5. Bis O	GUC)	erie de la siguierite for	iliula .	Superficie de	I terreno (que considera e	l terreno más la superfici	e exterior hasta el eje del	espacio
PERNISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se dabe inclutir valor de edificaciones existentes)  \$ 20,745,426,-  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (0)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (0)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (0)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (0)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (0)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (0)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (0)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (0)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (0)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * ((e) * ((e) * (e)))  (*) EL AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (e) * TERRENOS (*) ((e) * (e) * TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (e) * TERRENOS (*) ((e) * ((e) * (e) * TERRENOS (*) ((e) * TERRENOS (*)	7	CÁLCULO DEL APO	RTE	(EN LOS CASOS	QUE C	ORRESPO		ite o previsto en el ir-i ita	ista un maximo de 30 m)	
(no se dabe incluir valor de edificaciones existentes)  \$ 20,745,426,-  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e))  (*) EL AVBIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e))  (*) EL AVBIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e))  (*) EL AVBIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e))  (*) EL AVBIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e))  (*) EL AVBIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e))  (*) EL AVBIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e) × (e))  (*) EL AVBIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e) × (e))  (*) EL EXBIÉNCIO (INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e) × (e))  (*) EL EXBIÉNCIO (INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e) × (e))  (*) EL EXBIÉNCIO (INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e) × (e))  (*) EL EXBIÉNCIO (INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (e) + (e) × (e) × (e) TERRENOS (*) (e) + (e) × (e) × (e) TERRENOS (*) (e) + (e) × (e) × (e) TERRENOS (*) (e) + (e) × (e)					0.00	745 400	(4)	PORCENTAJE D	E BENEFICIO POR	
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CONDICIÓN QUE SE ACOGE EL PROYECTO  (ART. 184 LG  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO;  BENEFICIO  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  DISPOSICIONES	(C)					45.426	(a)	CONSTRU	CTIBILIDAD	
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) * (d))]  (*) EI AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CONDICIÓN QUE SE ACOGE EL PROYECTO  (ART. 184 LG  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO;  BENEFICIO  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  DISPOSICIONES					7		0/	1	\$ 010 047	
TERRENOS (*)   ((a) + ((c) * (d))   ((c) * (d) + ((c) * (d))   ((c) * (d) * ((c) * (d))   ((c) * (d) * ((c) * (d))   ((c) * ((c) * ((c) * (d))   ((c) * ((c) * (c) * (c) * (c) * ((c) * (c) * (c) * ((c) * (c)					4	×		_		
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.5. Bis C. OGUC INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LG BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  ON FILANT DE CONTROL OS CON	(e)					^				
INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO  BENEFICIO  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  BENEFICIO  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  Conjunto Art. 63 LGUC  Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC  Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo  Vigente hasta  O NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  Art. 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016  VIVIENDAS  BODEGAS  OFICINAS  LOCALES COMERCIALES  Otro; especificar  TOTAL UNIDAD  ESTACIONAMIENTOS para automóviles  2  Otros  Especificar  Cantidad  Especificar  Cantidad  Especificar  Cantidad  Especificar  Cantidad  Cantidad  Especificar  Cantidad  Especificar  Cantidad		(*) Fl Avalúo Fiscal deb	e incrementarse en	la misma proporción	⊒ aueela	umento de co	nstructibilidad obtenid	o por un beneficio nor	mativo (inciso 2° art. 2	2.2.5. Bis C. OGUC)
BENEFICIO  BENEFICIO  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO  BENEFICIO  CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  DISPOSICIONES ESPECIALES A ATL 2.6.11. OGUC SEGUNDA ATL 6.2.4. OGI  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE SEGUNDA ATL 2.6.11. OGUC SEGUNDA ATL 6.2.4. OGI  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  DISPOSICIONES ESPEC	,									
BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO  Segunda Vivienda Art. 6.2.4, OGI  Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC  Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo  Vigente hasta  Otro; especificar  ONÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  Art. 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016  VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar TOTAL UNIDAD  1 2 N° 3  ESTACIONAMIENTOS para automóviles 2 Estacionamientos exigidos (IPT):  1 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	3		ATTVOS DEL IP						1	(AIL 104 200
BENEFICIO  DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO    Disposiciones especiales a Que se acoge el proyecto   Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC   Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGU   Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria   Beneficio Fusión Art. 63 LGUC   Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC   Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo   Art. 6.6.1. OGUC, según resolución Nº   (V y U) de fecha   vigente hasta     Otro ; especificar   O NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO   Art. 6° letra L- D.S. Nº 167 de 2016   VIVIENDAS   BODEGAS   OFICINAS   LOCALES COMERCIALES   Otro; especificar   TOTAL UNIDAD   TOTAL UNIDAD     ESTACIONAMIENTOS para automóvites   2   Otros   Estacionamientos   Estacionamientos   exigidos (IPT):   1   PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B										
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO    Disposición Security   Disposición Art. 63 LGUC   Disposición Art. 6.1.8. OGUC   Disposición Security   Disposición Art. 6.1.8. OGUC   Disposición Security   Disposición Art. 6.1.8. OGUC										
✓ D.F.L-N°2 de 1959       ☐ Conjunto Amónico       ☐ Proyección Sembras Art. 2.6.11. OGUC       ☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGU         ☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria       ☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC       ☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC       ☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo         ☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°       (V y U) de fecha       vigente hasta         ☐ Otro ; especificar       O MIMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO       Art. 6º letra L- D.S. Nº 16º de 2016         VIVIENDAS       BODEGAS       OFICINAS       LOCALES COMERCIALES       Otro; especificar       TOTAL UNIDAD         1       2       Nº       3         ESTACIONAMIENTOS para automóviles       2       Estacionamientos exigidos (IPT):       Especificar       Cantidad       Especificar       Cantidad         1       PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B       PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B       PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		BENEFICIO		CONDICION PAR	RA OPT	AR AL BEN	EFICIO:			
Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo    Art. 6.6.1. OGUC, según resolución Nº (V y U) de fecha vigente hasta     Otro ; especificar	9	DISPOSICIONES ES	PECIALES A Q	UE SE ACOGE EL	PROY	ECTO				
Art. 6.6.1. OGUC, según resolución Nº (V y U) de fecha vigente hasta  Otro; especificar  NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  Art 6º letra L- D.S. Nº 167 de 2016  VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar TOTAL UNIDAD  1 2 Nº 3  ESTACIONAMIENTOS para automóvites 2 Estacionamientos Estacionamientos exigidos (IPT):  1 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		D.F.L-N°2 de 1959		Conjunto Armó	nico		Proyección Somb	oras Art. 2.6.11. OGUC	1	
Otro; especificar  NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar TOTAL UNIDAD  1 2 Nº 3  ESTACIONAMIENTOS para automóvites 2 Estacionamientos exigidos (IPT):  1 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		Ley Nº 19.537 Copro	piedad Inmobiliaria	Beneficio Fusió	n Art. 63	LGUC	Conj. Viv. Econ.	Art. 6.1.8. OGUC	Art. 2.4.1. OG	JC Inciso Segundo
O NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO  VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar TOTAL UNIDAD  1 2 Nº 3  ESTACIONAMIENTOS para automóvites 2 Estacionamientos exigidos (IPT):  1 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		Art. 6.6.1. OGUC, se	gún resolución N°				(V y U) de fecha		vigente hasta	
VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar TOTAL UNIDAD  1 2 Nº 3  ESTACIONAMIENTOS para automóviles 2 Otros Estacionamientos exigidos (IPT):  1 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		Otro ; especificar								
VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS LOCALES COMERCIALES Otro; especificar TOTAL UNIDAD  1 2 Nº 3  ESTACIONAMIENTOS para automóviles 2 Otros Estacionamientos exigidos (IPT):  1 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	10	NÚMERO DE UNIDA		Otro ; especificar					Art 6° letra L-	D.C. Nº 167 do 2016 N
1 2 Nº 3  ESTACIONAMIENTOS para automóviles 2 Otros Especificar Cantidad Especificar Cantidad  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas 3 Especificar Cantidad Especificar Cantidad  PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		TO DE UNIDA	DES TOTALES	POR DESTINO						D.S. 14 107 de 2010 W
ESTACIONAMIENTOS para automóviles 2 Otros Especificar Cantidad Especific		VIVIENDAS		Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, where the Owner, where the Owner, which is the Owner, whic		OCALES C	OMERCIALES	Otro: especificar		
ESTACIONAMIENTOS para abicinitates 2  ESTACIONAMIENTOS para bicicletas 3  Estacionamientos exigidos (IPT):  1 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B				Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, where the Owner, where the Owner, which is the Owner, whic	-	OCALES C	OMERCIALES			TOTAL UNIDADE
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas 3 exigidos (IPT):  1 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B				Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, where the Owner, where the Owner, which is the Owner, whic	-	OCALES C	OMERCIALES			TOTAL UNIDADE
1 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B		1	BODEGAS	OFICINAS	2	Otros		N°	Especificar	TOTAL UNIDADE
		1 ESTACIONAMIENTOS	BODEGAS  para automóvites	OFICINAS 2	2 Estac	Otros cionamientos		N°	Especificar	TOTAL UNIDADE
	11	1 ESTACIONAMIENTOS ; ESTACIONAMIENTOS ;	BODEGAS  para automóviles  para bicicletas	OFICINAS  2 3	2 Estac	Otros cionamientos		N°	Especificar	TOTAL UNIDADE

OTRAS (especificar)  CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN  CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN  CLASIFICACIÓN M2 %(*) VALOR m2 (**) CLASIFICACIÓN m2 %(*) VALOR m2 (**) CLASIFICACIÓN m2 %(*) VALOR m2 (**) VALOR m2 (**) VALOR m3 (**) V	☐ DEMOLICIÓN	S AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (I EMOLICIÓN INSTALACIÓN DE FAENAS								
CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN  CLASIFICACIÓN m2 %(*) VALOR m2 (**) CLASIFICACIÓN m2 %(*) VALOR m3  341.12 79.199.195. 232.174.			I HOTALAC	ION DE I ALIVAG						
CLASIFICACIÓN m2 %(") VALOR m2 (**) CLASIFICACIÓN m2 %(") VALOR m2 (**) CLASIFICACIÓN m2 %(") VALOR m2 (**) S41,12 79,199,195. 232,174.    (*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se cácida según Tabla de Costos Unitarios MiNVU (") Valor de la Tabla de Costos Unitarios MiNVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.  DERECHOS MUNICIPALES  FRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MiNVU) \$ 79,199,195  SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% Art. 130 LGUC)) % \$ 1,187,98  DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS (-) \$  SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c)) \$   DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%)) (-) \$   TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f)) \$   GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO (6663935) FECHA (6-jul-2023)  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5,1,14, OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos de descuentos de los derechos municipales de descuentos de los derechos municipales de descuento por tramo DESCUENTO (\$)   1* y 2* 0% 0  3* 4* y 6* 10% 3  6* 7*,7*,9*,9*,9* 10* 20% 5  11 a la 20, inclusive 30% 10  21 a la 40* inclusive 40% 20  41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO  D.S. Decreto supremo La de Ley L.P.T.instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agricola y Ganadero SEREM: Sistema de Evaluación de Im en Movilidad.  CH. Immueble de Conservación Histórica MiNVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2COHSTURIA. 2CH: Zona de Conservación Histórica			CIÓN .	LI EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZA						
C:3 341,12 79,199,195. 232.174  (*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU (*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.  DERECHOS MUNICIPALES  PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) \$ 79,199,19  SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% Art. 130 LGUC)) \$ 1,187,98  DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS (-) \$  SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c)] \$  DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%)) (-) \$  DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$  TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))) \$  SIGNO INGRESO MUNICIPAL NUMERO (6863935) FECHA: 06-jul-2023  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo derechos municipales (de descuentos de los derechos municipales (de descuento por tramo (descuento de descuento por tramo (descuento por tramo (descuento por tramo (descuento por tr				VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (*		
(*) El 100% corresponde a la superficia edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU (**) valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU (**) valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU (**) valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU (**) valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU)  DERECHOS MUNICIPALES  PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)  \$ 79.199.15  SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ([a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]  DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS  (*)  \$ SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ([b) - (o)]  DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ([d) x (30%)]  (*)  \$ DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD  (*)  \$ DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD  (*)  \$ 1.187.98  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO  (*)  6863935  FECHA:  06-jul-2023  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos  procentaje de descuentos de los derechos municipales  OFFICIAL DE CONTRO (*)  11 y 2°  0%  0  3",4" y 5°  10%  3",4" y 5°  3",4" y 5°  10%  3					OE TON TO TOTO IT		70(7	THE OTT THE (		
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.  DERECHOS MUNICIPALES  PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) \$ 79.199.15  SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1.5% Art. 130 LGUC)] % \$ 1.187.98  DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS (-) \$ 3  SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)] \$ 5  DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)] (-) \$ 5  DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ 1  TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))] \$ 1.187.98  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO (		0.17.12	70.100.100.							
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.  DERECHOS MUNICIPALES  PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)  \$ 79.199.15  SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]  \$ 1,187.98  DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS  \$ 20  SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]  \$ 20  DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]  \$ 3  DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD  \$ 4  DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD  \$ 5  DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD  \$ 6  TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))]  \$ 1,187.98  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO  \$ 6863935  FECHA:  06-jul-2023  CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo derechos municipales  \$ 1' * y 2' 0% 0 0  \$ 3',4' * y 5' 10% 3 0  \$ 3',4' * y 5' 10% 3 0  \$ 6',7',8',9 * y 10" 20% 5 0  \$ 11 a la 20, inclusive 30% 10  21 a la 40 inclusive 40% 20  41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley  D.F.L.: Decreto supremo  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MH: Monumento Histórico  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINAGRI: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  CCH: Zona de Conservación Histórica										
DERECHOS MUNICIPALES PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) \$ 79.199.15 SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]										
PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)   3   79.199.10	(**) Valor de la Tabla	de Costos Unitarios N	IINVU vigente a la	fecha de ingreso de la so	licitud.					
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] % \$ 1,187,98  DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS (-) \$  SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)] \$   DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)] (-) \$   DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$   TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))] \$   In 1,187,98  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO (-) (6863935 FECHA : 06-jul-2023  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos de los derechos municipales (-) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (b) (a) (a) (a) (b) (a) (a) (a) (b) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a	DERECHOS MUN	ICIPALES								
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] % \$ 1,187,98  DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS (-) \$  SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)] \$   DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)] (-) \$   DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$   TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))] \$   In 1,187,98  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO (-) (6863935 FECHA : 06-jul-2023  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos de los derechos municipales (-) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (b) (a) (a) (a) (b) (a) (a) (a) (b) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a) (a	PRESUPUESTO	(Calculado con Ta	bla Costos Unita	rios MINVU)			s	79.199.195.		
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS  SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]  DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]  DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD  (-)  STOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))]  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO  6863935  FECHA:  06-jul-2023  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos  1° y 2°  0%  0  3°,4° y 5°  10%  3°  6°,7°,8°,9 y 10°  20%  5  11 a la 20, inclusive  30%  10  21 a la 40° inclusive  40%  20  41 o más  50%  Variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley  D.S.: Decreto Supremo  LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  SERMI: Secretaría Regional Minist  SEIM: Sistema de Evaluación de Imen MiNAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  2CH: Zona de Conservación Histórica						%	s	1.187.988		
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]  DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]  DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD  (c)  S  TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))]  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO  6863935  FECHA:  06-jul-2023  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos  1° y 2°  0%  0  3°,4° y 5°  10%  3°,7°,8°,9 y 10°  20%  5  11 a la 20, inclusive  30%  10  21 a la 40° inclusive  40%  20  41 o más  50%  Variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley  D.F.: Decreto Supremo  LGUC; Ley General de Urbanismo y Construcciones  SEREMI: Secretaría Regional Minist  SEISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  GIM: Giro de Ingreso Municipal  MINVU: Ministerio de Agricultura.  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  ZCH: Zona de Conservación Histórica							5			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]  DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD  (-) \$  TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))]  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos  Porcentaje de descuentos de los derechos municipales  Porcentaje de descuentos de los derechos municipales  1° y 2°  0%  0  3°,4° y 5°  10%  3 6°,7°,8°,9 y 10°  20%  5 11 a la 20 , inclusive  30%  10  21 a la 40 ° inclusive  40%  20  41 o más  50%  Variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley  D.S.: Decreto Supremo  LGUC; Ley General de Urbanismo y Construcciones  SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MH: Monumento Histórico  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  ZCH: Zona de Conservación Histórica							s			
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD  (-) \$  TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))] \$  \$ 1,187.98  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO   6863935   FECHA : 06-jul-2023  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos   Porcentaje de descuentos de los derechos municipales   número maximo de unidades con descuento por tramo   DESCUENTO (\$)  1° y 2°   0%   0   0  3°,4° y 5°   10%   3   3   0  6°,7°,8°,9 y 10°   20%   5   0  11 a la 20 , inclusive   30%   10   0  21 a la 40 ° inclusive   40%   20   0  41 o más   50%   variable   0  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto Supremo   LGUC; Ley General de Urbanismo y Construcciones   SEREMI: Secretaría Regional Minist EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano   MH: Monumento Histórico   SEIM: Sistema de Evaluación de Imen Movilidad.   CCH: Zona de Conservación Histórica   MINVU: Ministerio de Agricultura.   CCH: Zona de Conservación Histórica   CCH: Zona de Conservación Hi				DEPENDIENTE (d) x	(30%)]	(-)	s			
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f))] \$ 1.187.98  GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO   6863935   FECHA : 06-jul-2023  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos   Porcentaje de descuentos de los derechos municipales   número maximo de unidades con descuento por tramo   DESCUENTO (\$)  1° y 2°   0%   0   0  3° 4° y 5°   10%   3   3   0  6° 7° 8°,9 y 10°   20%   5   0  11 a la 20 , inclusive   30%   10   0  21 a la 40 ° inclusive   40%   20   0  41 o más   50%   Variable   0  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley   I.P.T. instrumento de Planificación Territorial.   SAG: Servicio Agricola y Ganadero   D.S.: Decreto Supremo   LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones   SEREMI: Secretaría Regional Minist   EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano   MH: Monumento Histórico   MINAGRI: Ministerio de Agricultura.   CCH: Zona de Conservación Histórica   CCH: Zona d										
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO  6863935  FECHA: 06-jul-2023  CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14, OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos  Porcentaje de descuentos de los derechos municipales  1º y 2º 0% 0  3º,4º y 5º 10% 3  6º,7º,8º,9 y 10º 20% 5  11 a la 20 , inclusive 30% 10  21 a la 40 º inclusive 40% 20  41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T.Instrumento de Planificación Territorial.  SAG: Servicio Agricola y Ganadero  SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MH: Monumento Histórico  SEIM: Sistema de Evaluación de Imgelio de Onservación Histórica  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  CCH: Zona de Conservación Histórica								1.187.988		
CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14, OGUC)  Unidades de Casas o pisos tipo repetidos  1º y 2º 0% 0  3º,4º y 5º 10% 3  6º,7º,8º,9 y 10º 20% 5  11 a la 20, inclusive 30% 10  21 a la 40 º inclusive 40% 20  41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.  SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MH: Monumentio Histórico  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  ZCH: Zona de Conservación Histórica				6863935		FECHA:	06-jul-2023			
Unidades de Casas o pisos tipo repetidos  1° y 2° 0% 0  3°,4° y 5° 10% 3  6°,7°,8°,9 y 10° 20% 5  11 a la 20 , inclusive 30% variable  21 a la 40° inclusive 40% 20  41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agrícola y Ganadero D.S: Decreto Supremo  LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  SEREMI: Secretaría Regional Minist EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  ZCH: Zona de Conservación Histórica							1			
derechos municipales de Casas o presonativo descuento por tramo  1° y 2° 0% 0  3°,4° y 5° 10% 3  6°,7°,8°,9 y 10° 20% 5  11 a la 20 , inclusive 30% 10  21 a la 40 ° inclusive 40% 20  41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se replta  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  D.S: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Im en Movilidad.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Histórici		The second secon								
1° y 2° 0% 0  3°,4° y 5° 10% 3  6°,7°,8°,9 y 10° 20% 5  11 a la 20 , inclusive 30% 10  21 a la 40° inclusive 40% 20  41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T.Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  D.S.: Decreto Supremo LGUC; Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Im en Movilidad.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Histórica							DESCUE	NTO (\$)		
3°,4° y 5° 10% 3 6°,7°,8°,9 y 10° 20% 5 11 a la 20 , inclusive 30% 10 21 a la 40 ° inclusive 40% 20 41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agrícola y Ganadero D.S: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI: Secretaría Regional Minist EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Im en Movilidad.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Históric	1° y 2° 3°,4° y 5° 6°,7°,8°,9 y 10° 11 a la 20 , inclusive 21 a la 40 ° inclusive 41 o más			00/						
6°,7°,8°,9 y 10° 20% 5 11 a la 20 , inclusive 30% 10 21 a la 40 ° inclusive 40% 20 41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.  SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  D.S: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI: Secretaría Regional Ministerio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto Giro de Ingreso Municipal MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  ZCH: Zona de Conservación Histórica										
11 a la 20 , inclusive 30% 10  21 a la 40 ° inclusive 40% 20  41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agricola y Ganadero  D.S: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Im  en Movilidad.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Históric										
21 a la 40 ° inclusive 40% 20  41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  D.S.: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Im  GIM: Giro de Ingreso Municipal MINAGRI: Ministerio de Agricultura. en Movilidad.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Histórica										
41 o más 50% variable  TOTAL DESCUENTO:  Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  D.S: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Im  en Movilidad.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Históric								-		
Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley  I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.  SAG: Servicio Agricola y Ganadero  D.S: Decreto Supremo  LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MH: Monumento Histórico  SEIM: Sistema de Evaluación de Im  en Movilidad.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  ZCH: Zona de Conservación Histórica						olo				
Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita  GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley  I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.  SAG: Servicio Agricola y Ganadero  D.S: Decreto Supremo  LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MH: Monumento Histórico  SEIM: Sistema de Evaluación de Im  en Movilidad.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  ZCH: Zona de Conservación Histórica				30%	Valla	иe				
GLOSARIO:  D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley  I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.  SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  D.S: Decreto Supremo  LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MH: Monumento Histórico  SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto Giro de Ingreso Municipal  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  ZCH: Zona de Conservación Histórica			vivienda o niso	tino que se renita		100000000000000000000000000000000000000				
D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial. SAG: Servicio Agricola y Ganadero D.S: Decreto Supremo LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI: Secretaría Regional Minist EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto Gim: Giro de Ingreso Municipal MINAGRI: Ministerio de Agricultura. CICH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Histórica		e aplicar para caua	vivicina o piso	upo que se repita						
D.S: Decreto Supremo  LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  SEREMI: Secretaría Regional Minist  EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  MH: Monumento Histórico  SEIM: Sistema de Evaluación de Imperso Municipal  MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  ZCH: Zona de Conservación Histórica		Supposed a Navo		ID Tilpata manta da	Disnificación Torritorial		SAC: Candala Agrical	o v Canadara		
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEIM: Sistema de Evaluación de Imperento Municipal MINAGRI: Ministerio de Agricultura.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Histórica						niones				
GIM: Giro de Ingreso Municipal MINAGRI: Ministerio de Agricultura. en Movilidad.  ICH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Históric	EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urba					cciones				
CH: Inmueble de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH: Zona de Conservación Históric								aluación de Impa		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•						7CH: Zone de Consor	vación Histórica		
IMITY INTOFFIE DE MILITACIO DE INIDIACIO VIAI MILITA MILITAGIO DE L'ATADORICA Y L'ALCOURING DE MILITAGIO DE M	ich: initidebie de Col									
	IMP/deference de Mitie			MILL MINISTELLO DE L	ransportes y relecontuni	Cacionos	ZT: Zona Típica			

## **DETALLE DEL PROYECTO:**

Tiene permiso para ejecutar edificación correspondiente a una obra nueva por un total de 341,12 m² con destino equipamiento comercial (Local Comercial) en escala básica y Residencial (Vivienda) en la propiedad ubicada en Arica. Rol SII Nº 184-12.

:: La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares:

:: La obra nueva de 341,12 m2 está compuesta por:

Primer piso (160,07 m2): Local Comercial 01, Baño, Local comercial, 02, Baño, Pasillo, Escalera.
Segundo piso (181,05m2): Dormitorio principal, baño, cocina, sala, comedor, Dormitorio 01, Dormitorio 02, Dormitorio 03, Baño, pasillo.

Cuenta con 2 estacionamientos vehiculares, 1 de los cuales corresponde a estacionamiento accesible, y presenta 2 estacionamientos de bicicletas (presenta carga de ocupación superior a 50, por lo que debe cumplir exigencia de estacionamientos de bicicleta "DDU 288").

Finalmente, la propiedad queda autorizada para ejecutar permiso de edificación correspondiente a una obra nueva por un total de 341,12 m² con destino equipamiento de comercio (Local comercial) en escala básica y Residencial (Vivienda) en la propiedad ubicada er Rol SII N° 184-12, Arica.
Superficie aprobada : 341,12 m2

Superficie predial: 200,00 m²

Calculista : Victor Figueroa - RUT

Los profesionales que intervienes en el proyecto son: Arquitecto : Israel Quispe Lazaro - RUT: Constructor : Israel Quispe Lazaro - RUT

Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado de aguas servidas N° F-2023-0289 emitido por Aguas del Altiplano S.A

uel Antipiano S.A..
- Cuenta con Oficio SEIM N° RAP 113/2023 de fecha 17.04.2023 emitido por SEREMITT Región Arica y Parinacota, señalando que el proyecto se encuentra exento de presentar un IMIV.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley 20.016 del 25.08.05. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3., 5.8.4. y 5.8.5. de la OGUC.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17. de la OGUC. El edificio proyectado cumple con lo dispuesto en el DS N° 50 que establece normas sobre accesibilidad universal.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Deberá cancelar el aporte al espacio publico, correspondiente al cumplimiento de la Ley 20.958

ASNA VICENTE PEREZ ARQUITECTA RA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DIRECIÓN DE OBRAS

\*

DIRECTORA

Permiso Construcción Nº 0018786

De Fecha 27 JUL 2023